

Expediente: **2181/22**

Carátula: **JIMENEZ HECTOR MAXIMILIANO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **19/08/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FIORETTI, RAUL HORACIO-PERITO CONTADOR

20331639479 - CAJA POPULAR, DE AHORROS DE LA PROVINCIA-DEMANDADO

20291836098 - JIMENEZ, HECTOR MAXIMILIANO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 2181/22



H103024573107

JUICIO: JIMENEZ HECTOR MAXIMILIANO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN s/
AMPARO 2181/22

Sr. Juez:

Informo que el expediente se encuentra a conocimiento y dictado de la sentencia definitiva.
Secretaria. San Miguel de Tucumán, agosto de 2023.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2023.

De conformidad a las facultades que me confiere el art 10 del CPL y 39 del CPC y C supletorio al fuero, y a los fines de esclarecer la verdad de los hechos, tratando de no lesionar el derecho de defensa de las partes, ni suplir su negligencia, siendo necesario contar para dictar sentencia definitiva con los últimos 12 (doce) recibos de sueldos más los dos últimos recibos de SAC anteriores a la fecha del siniestro (27/04/2020) de la parte actora (JIMENEZ HECTOR MAXIMILIANO DNI N° 33.965.207), dispongo como medida de mejor proveer, intimar a la parte actora, demandada y a la empleadora en este caso, Departamento General de Policía (Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán) a fin de que remitan los recibos de sueldo mencionados precedentemente.

A tales fines, y tramitando el presente expediente bajo el trámite de amparo, se le concede un plazo de **48 horas** para evacuar la información solicitada, bajo apercibimiento de aplicación de sanciones conminatorias (art. 42 CPCyC). En su merito déjese sin efecto el pase a resolver ordenado en autos.LIBRE DE DERECHOS.

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.